



SELLO SEVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVE
TAX PNE

2712
T A X P R O
vias temidas aquen q. y como Semana
-Asimismo suieron Ernest Ayuntam. las Fiedas Ruteni
los y pasa que Erelanzeredone se reforzó, y consumió
l'heroza. Dijeron; que por quanto en los despachos se dieron
ya Sepuviene questa contraruzion de haga por ambos es
tados el de los dichos daldo, y el portavoz Declararon
se haga y forme así el padron y Prepartim. & las cantas
tales que yncubren otros despachos con mas el despatcho de
Cobanza y condición yasimmo los siére Zentos ochenta
y nuebe y veinte maz. delos viendos, y para el año
proximo pasado de Zing. Con Alde. & su condor, y Cobran
za que despatchóse en dicho año por lexitos de ellos,
nos que pasaello Obi = Y ha respecto que Ensuilla aestado den
serer presente laorn que previérle que el Tepatim. & dho
efecto. Seaga Gialm. Enambos estados; para que no se perfu
lique acordaron se consulte al Señor intendente de este Rey
no oq. q. r. Puerotubanal Consejero afín
que Ensuilla enria Roseada estauilla Conazarlo